

Incidencia del nuevo marco normativo de auditoría en el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia

Incidence of the new regulatory framework of auditing in the exercise of the Revisoría Fiscal in Colombia

Resumen

La globalización de la economía es el pilar que detonó la implementación de estándares contables y de aseguramiento de la información financiera de aceptación mundial en Colombia, quien en aras de iniciar el proceso de convergencia, tuvo que modificar su legislación, expidiendo normas de obligatorio cumplimiento, lo cual significa un reto para los contadores públicos, especialmente a quienes se desempeñan como revisores fiscales.

Este artículo es de tipo descriptivo, su análisis se basó en la recolección de datos, a través de encuestas y la metodología utilizada es la revisión bibliográfica. La población sobre la que se ha hecho el estudio la conforman todos los contadores públicos en Colombia y la muestra está constituida por cinco profesionales de este gremio que ejercen como Revisores Fiscales.

Para desarrollar el trabajo se recurrió a fuentes secundarias, tales como: libros, tesis y documentos relacionados con normatividades enfocados al ejercicio de la revisoría fiscal y a las NIA (Normas Internacionales de Auditoría) y además se acudió a fuentes primarias, tales como encuestas, a las cuales se les realizó un análisis exploratorio de datos que permitieron lograr el objetivo, que consistía en describir la incidencia de la obligatoriedad de la implementación del nuevo marco normativo de auditoría en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia.

Con los resultados obtenidos en esta investigación, se puede concluir que la Revisoría Fiscal como figura generadora de confianza pública, debe prepararse y capacitarse para cumplir con las exigencias, pues habrá cambios importantes que impactarán en el ejercicio de su profesión.

Palabras clave: Revisoría fiscal, convergencia, normas de auditoría, globalización, obligatorio cumplimiento.

Abstract

The globalization of the economy is the pillar that triggered the implementation of accounting standards and assurance of financial information worldwide acceptance in Colombia, who in order to begin the process of convergence, had to amend its legislation, issuing mandatory standards, which means a challenge for accountants, especially those working as revisor fiscal.

This article is descriptive, its analysis was based on data collection through surveys and the methodology used is the literature review. The population on which it has made the study make all public accountants in Colombia and the sample consists of five professionals of this union who serve as Revisores fiscales.

To develop the work one resorted to secondary, such sources as: books, theses and related normativities focused on the exercise of statutory audit and ISAs (International Standards on Auditing) and also went to primary sources, such as surveys, documents: to develop the work to secondary sources such as was used which they underwent an exploratory data analysis that allowed achieve the objective, which was to describe the impact of the mandatory implementation of the new regulatory framework in the performance audit of the Revisores fiscales in Colombia.

With the results obtained in this research, we can conclude that the Revisoría Fiscal as generating public confidence figure, should be prepared and trained to meet the requirements, as there will be major changes that will impact the exercise of their profession.

Keywords: Statutory tax, convergence, auditing standards, globalization, mandatory.



Blas Enrique Barreto Mardach

Contador público, especialista en Revisoría Fiscal,
Universidad Libre.
blasbarretomardach@gmail.com

Mónica Marchena Rivera

Contador Público, Especialista en revisoría Fiscal,
Universidad Libre.
moniwy@hotmail.com

Recibido:
4 de mayo de 2015
Aceptado:
21 de julio de 2015



Introducción

Este artículo tiene como finalidad describir la incidencia de la obligatoriedad de la implementación del nuevo marco normativo de auditoría enmarcado en los estándares desarrollados por el Comité Internacional de Normas de Auditoría y Seguridad (IAASB, sus siglas en inglés) en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia, implementación que se hizo necesaria debido a la globalización de la economía, la cual fue el detonante para que Colombia iniciara el proceso de convergencia, expidiendo varias normas.

La primera norma en expedirse fue la Ley 1314 de 2009, disposición que inició el proceso de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales de aceptación mundial. Posterior a ello, se promulgó el Decreto 0302 de 2015 expidiendo el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información y se inició el proceso de transición hacia los estándares internacionales de aseguramiento de la información¹.

No obstante de la publicación de otros trabajos de investigación relacionados con la implementación del nuevo marco normativo de auditoría y su incidencia en el ejercicio de la profesión de los auditores externos y/o revisores fiscales, se considera necesario profundizar sobre estos temas, porque no abordan el Decreto 0302 de 2015, norma que se expidió recientemente y que precisa aspectos claves y relevantes sobre la realización de trabajos de auditoría. La investigación presenta como inicio una breve descripción del ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia, luego hace un análisis sobre la convergencia a los estándares internacionales en el país, después se presenta el marco legal y contenido de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y las Normas de Aseguramiento de la Información (NIA), y por último, presenta un breve análisis sobre la

incidencia de la implementación de las NIA en el ejercicio de la Revisoría Fiscal mostrando los resultados de las encuestas realizadas en el desarrollo del trabajo.

Ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia

La Revisoría Fiscal tiene en Colombia una larga vida institucional, la primera norma que habló de Revisor Fiscal fue la Ley 58 de 1931 y posterior a eso lo hizo la Ley 73 de 1935 y solo a través del Decreto 2373 de 1956, se le asignó al contador público como función privativa. En la actualidad, el marco normativo de la revisoría fiscal se encuentra definido por la Ley 145 de 1960, la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993, entre otras. (Almeira, 2008).

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP, 2008) por su parte afirma:

La institución de la Revisoría Fiscal en Colombia, es de capital importancia en los entes económicos de distinta índole; a ella le corresponde por ministerio de la ley el control de fiscalización de estos entes, para garantizar el correcto desempeño y la transparencia e idoneidad de las operaciones económicas, su sujeción a las normas legales, así como la eficiencia de la gestión administrativa. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad social con la comunidad en protección del interés público. Su labor se adelanta de forma independiente, en representación de los diferentes agentes que interactúan de manera directa o indirecta en la economía nacional².

El ejercicio de la Revisoría Fiscal es una función privativa de los contadores públicos, profesionales que cuentan con los conocimientos y la experiencia necesarios para realizar funciones de fiscalización en tales entidades, al igual que para otorgar fe pública en los

1. Congreso de Colombia. (2009). Ley 1314 de 2009 "por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento". Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>.

2. Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2008). Ejercicio Profesional de la Revisoría Fiscal. Ley 1314/2009. Disponible en: http://www.ctcp.gov.co/pubs!php?document_id=82
<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/view/11711/10670>
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833>
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60905#0>



casos determinados en la ley, actividad por la cual se asimilan a los funcionarios públicos en el establecimiento de responsabilidades legales.

Para esto el Revisor Fiscal debe emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, para lo cual debe ceñirse a lo estipulado en el Código de Ética Profesional y cumplir con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, porque ellas además de garantizar su trabajo, contemplan la forma en que este lleva a cabo sus actividades de inspección, control y vigilancia.

Convergencia a los estándares internacionales en Colombia

Gracias a la globalización, la información financiera es considerada el eje principal por los diferentes agentes que interactúan en el mercado mundial, al momento de tomar decisiones financieras y económicas. Esta es la razón de origen de las normas internacionales de Auditoría (emitido por el Comité IASSB de la IFAC), las cuales se definen como un conjunto de requisitos y cualidades personales y profesionales que debe tener un Contador Público y Auditor al momento de realizar su trabajo de Auditoría y emitir un dictamen o informe, que garantice la calidad y veracidad en su trabajo. Estas normas están siendo adoptadas por la mayoría de los países alrededor del mundo, entre ellos Colombia.

Es por ello que en Colombia se promulgó la Ley 1314 de 2009, la cual reglamentó el proceso de convergencia de las normas contables locales a las normas internacionales de información financiera y de las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia a las normas de aseguramiento de la información según estándares internacionales de aceptación mundial.

Esta ley define a las normas de aseguramiento de información como el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información (Art. 5°). Esta norma también señala las autoridades de regulación y normalización técnica en materia contable,

de información financiera y de aseguramiento de la información (Art. 6°).

Con base a lo anterior, se profirió el Decreto 0302 de 2015, norma que además de reglamentar la Ley 1314 de 2009, expidió el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), que contiene las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, conforme se dispone en el anexo que hace parte integral de este decreto³.

Esta disposición estipula que será de aplicación obligatoria por los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v.) de activos o, más de doscientos trabajadores, en los términos establecidos para tales efectos en los Decretos 2784 de 2012 y 3022 de 2013 y normas posteriores que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a los revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de estas entidades y además a las entidades que no pertenezcan al Grupo 1 y que por voluntad se acogieron a emplear el marco técnico normativo de dicho Grupo. Esta norma también manifiesta que no será de aplicación obligatoria por los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades no mencionados en el párrafo anterior y continuarán aplicando los procedimientos de auditoría previstos en el marco regulatorio vigente y sus modificaciones, y podrán aplicar por voluntad las NAI descritas en esta norma.

También indica que será aplicable a partir del 1° de enero de 2016, para aquellos trabajos profesionales que se inicien a partir de esta fecha, pero se permite de manera voluntaria su aplicación anticipada.

3. COLOMBIA. Presidencia de la República de Colombia (2015). Decreto 0302/2015.



Marco legal y contenido de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y las Normas de Aseguramiento de la Información (NIA)

En la actualidad, es importante para todo contador público y en especial para aquellos que se desempeñan como revisores fiscales, conocer el marco legal de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y las Normas de Aseguramiento de la Información (NIA), en aras de garantizar el trabajo, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

a. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)

Son los principios fundamentales o normas básicas de auditoría que el contador público debe tener en cuenta mientras revisa la información financiera para emitir un juicio profesional, fundamentándose en las evidencias halladas.

Estas normas se encuentran enmarcadas en el artículo 7° de la Ley 43 de 1990 y se clasifican en tres grupos: 1) normas personales, 2) normas relativas a la ejecución del trabajo y 3) normas relativas a la rendición de informes.

Las normas personales se refieren: (i) al entrenamiento y capacidad profesional, (ii) a la independencia mental y (iii) a la diligencia profesional.

Las normas relativas a la ejecución del trabajo tienen que ver con: (i) la planeación y supervisión; (ii) el estudio y evaluación del sistema de control interno y (iii) a la obtención de evidencias suficientes y válidas.

Las normas relativas a la rendición de informes se refieren: (i) al dictamen profesional sobre la razonabilidad de la información de los estados financieros; (ii) la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados -PCGA-; (iii) la uniformidad de la aplicación de los PCGA entre el periodo actual con el anterior; (iv) las salvedades y (v) la opinión del auditor.

b. Las Normas de Aseguramiento de la Información (NIA)

Estas normas se encuentran definidas en la Ley 1314 de 2009 como el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información.

El marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) está regulado por el Decreto 0302 de 2015, que contiene: las Normas internacionales de Auditoría (NIA), las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC); las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR); las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) y el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) tienen relación con el dictamen de los estados financieros; es decir, permiten aplicar de forma técnica y adecuada la obtención de evidencia de auditoría para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) tienen como finalidad obligar a las firmas de auditoría a estructurar un sistema de control de calidad en el desarrollo de un proceso auditor.

Las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR) son aplicables para un auditor o revisor fiscal que no sea responsable de emitir una opinión sobre los estados financieros anuales, pues solo acepta el encargo para efectuar una revisión de los estados financieros o estados financieros intermedios.

Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR) serán aplicadas por los contadores públicos que realicen encargos relacionados con la información financiera. Puede aplicarse a otros encargos relativos a información no financiera siempre que el auditor tenga conocimiento adecuado de las cuestiones relativas al encargo y existan criterios en los que el auditor pueda basar sus conclusiones.



Las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés) se relacionan con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno.

El Código de Ética para Profesionales de la Contaduría establece los principios fundamentales de ética profesional para los profesionales de la contabilidad y proporciona un marco conceptual que estos aplicarán y describen el modo en que se aplica en determinadas situaciones.

El desarrollo del ejercicio de la Revisoría Fiscal está reglamentado por disposiciones muy generales en comparación con las Normas de Auditoría Internacionales⁴. Pérez, Rodríguez & Bermúdez (2010) afirman que es necesario la convergencia con dichas normas porque

(...) permiten al auditor un mayor aseguramiento de la información y así brindar mayor credibilidad y confianza para los usuarios de la misma, considerando que esta necesidad de convergencia planteada por la Ley 1314 lleva implícito un requerimiento de capacitación (...) (p. 7).

Resultados de las encuestas relacionadas con la incidencia de la implementación de las NIA en el ejercicio de la Revisoría Fiscal

A continuación, se presentan los resultados a las encuestas que fueron realizadas selectivamente a cinco contadores públicos que ejercen actualmente como Revisores Fiscales, tanto en entidades privadas como en públicas. Estos profesionales fueron seleccionados por su experiencia y desempeño en el ejercicio de su profesión, por lo que se considera que sus opiniones son inherentes al tema de este artículo.

De los revisores fiscales encuestados, cuatro son independientes, de los cuales dos trabajan en el sector

4. Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 0302 de 2015 "por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información". Disponible en: form.com.co/.../2015

privado, uno en el sector público, uno en ambos sectores y uno trabaja para una firma de auditoría.

Tabla 1.

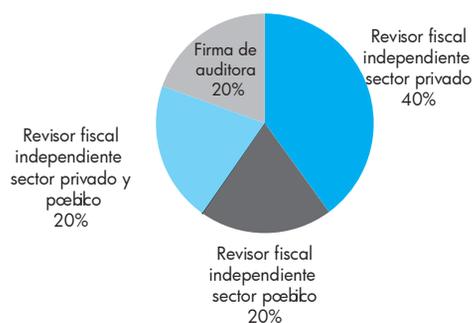
Revisores Fiscales Participantes

Participante	#	%
Revisor fiscal independiente sector privado	2	40%
Revisor fiscal independiente sector público	1	20%
Revisor fiscal independiente sector privado y público	1	20%
Firma de auditoría	1	20%

Fuente: Los autores

Figura 1.

Revisores fiscales participantes



Fuente: Los autores

Una vez realizadas las encuestas, se pudo conocer la importancia de la implementación de las normas de aseguramiento en el ejercicio de la profesión de la revisoría y el conocimiento que los revisores fiscales tienen actualmente sobre esta información.

Los temas abordados en las encuestas fueron:

1. Identificación de las normas que regulan el nuevo marco normativo de auditoría
2. Entendimiento del contenido de las normas que regulan el nuevo marco normativo de auditoría
3. Incidencia de la implementación del nuevo marco técnico de auditoría en el ejercicio de la Revisoría Fiscal.
4. Preparación y capacitación por parte de los



Revisores Fiscales frente al cambio normativo.

Mediante el trabajo de campo se obtuvieron los siguientes resultados: Con respecto a que si identificaban y recordaban cuáles son las normas que regulan el nuevo marco normativo, respondió el 60% de los encuestados que era la Ley 1314 de 2009; el 40% respondió que no sabían cuáles eran las normas; es decir, ninguno de los cinco, identifica el Decreto 0302 de 2005 que comprende el marco técnico de la auditoría y ninguno de ellos, tiene claro que ambas normas están ligados a la expedición de la implementación del nuevo marco normativo de auditoría.

Tabla 2.

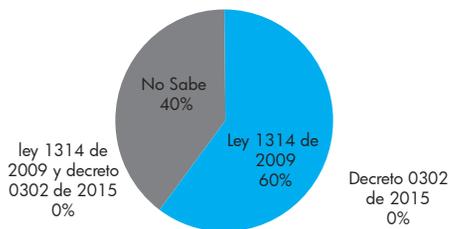
Identificación De Las Normas

RESPUESTA	#	%
LEY 1314 DE 2009	3	60%
DECRETO 0302 DE 2015	0	0%
LEY 1314 DE 2009 Y DECRETO 0302 DE 2015	0	0%
NO SABE	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Los autores

Figura 2.

Identificación de normas



Fuente: Los autores

En lo referente a que si entienden el contenido de las normas que regulan el nuevo marco normativo de auditoría, el 40% contestó que sí entienden su contenido, el 20%, no, y el 40% no opina.

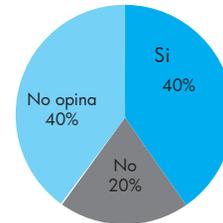
Tabla 3.

CONTENIDO DE LAS NORMAS		
RESPUESTA	#	%
SI	2	40%
NO	1	20%
NO OPINA	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Los autores

Figura 3.

Contenido de las normas



Fuente: Los autores

En relación a la Incidencia de la implementación del nuevo marco técnico de auditoría en el ejercicio de su profesión, todos expresaron que influía en la revisión del trabajo, en la confiabilidad de la información, en la emisión del dictamen y en la calidad del trabajo.

Tabla 4.

Incidencia en la profesión

ASPECTO	INCIDENCIA	%
En la revisión del trabajo	0	0%
En la confiabilidad de la información	0	0%
En la emisión del dictamen	0	0%
En la calidad del trabajo	0	0%
En todas las anteriores	5	100%
En ninguna de las anteriores	0	0%
TOTAL	5	100%

Fuente: Los autores

Figura 4.



Fuente: Los autores

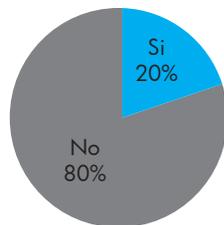
En lo que concierne a la preparación y capacitación frente al cambio normativo, solo el 20% respondió que ha invertido en capacitaciones y actualizaciones, el otro 80%, no se ha preparado.

Tabla 5.

CAPACITACIÓN		
RESPUESTA	#	%
SÍ	1	20%
NO	4	80%
TOTAL	5	100%

Fuente: Los autores

Figura 5.



Fuente: Los autores

Conclusión

De acuerdo con la investigación llevada a cabo, se puede concluir lo siguiente:
Es un hecho notable que en Colombia el marco legal

que regula la auditoría siempre fue muy limitado, por lo tanto, es necesaria la convergencia de Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA) con las normas de aseguramiento (normas éticas, de control de calidad, de auditoría de información financiera histórica y de aseguramiento de información), para que las empresas puedan poseionarse y consolidarse a nivel nacional e internacional, puesto que se hace necesario hablar en un mismo lenguaje y manejar un igual sistema de información.

Ahora bien, frente a los resultados obtenidos de las encuestas se puede inferir que falta socialización, preparación, capacitación constante y compromiso por parte de los revisores fiscales frente al tema, pues al proceso de convergencia no se le está dando la importancia que amerita, todavía hay mucho desconocimiento de las normas que son de obligatorio cumplimiento.

Es importante tener presente que estos cambios normativos no solo traerá ventajas para las empresas que requieran los servicios de los revisores fiscales, la globalización también abarca a la profesión, lo que conllevaría a prestar servicios a nivel mundial.

Referencias bibliográficas

Almeira Rivera, S. (2008). Historia de la Revisoría Fiscal en Colombia. Gerencie.com. Recuperado de: <http://www.gerencie.com/historia-de-la-revisoría-fiscal-en-colombia.html>

Pérez, W.A., Rodríguez, M.L., & Bermúdez J.C. (2010). *Impacto de las normas de aseguramiento en la Revisoría Fiscal*. Disponible en: www.aprendeenlinea.udea.edu.co

